

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.SESIÓN ORDINARIA 11 /2021

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria a las 8:00 horas del día 27/07/2021 . Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, borrador del acta de la pasada sesión, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M.^a Isabel Humanes Rodríguez, Jefa de servicio de Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a Mercedes Mudarra Barrero, designada por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental) como titular de la vocalía ocupada por persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D^a María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio con competencias en materia de de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, funcionaria de carrera de esta Delegación, licenciada en Derecho.

Asiste como invitado:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	13/10/2021
	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA		
ID. FIRMA	RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv	PÁGINA	1/8



D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

I.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 10/2021, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1. Expediente nº.: IPLAN 9 / 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Badanas

Interesado: Ayuntamiento de Córdoba

Asunto: Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación A 5 Badanas del PEPCH de Córdoba

Acuerdo de la comisión: “La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación A 5 Badanas del PEPCHC , si bien la definición del uso condicionara la posibilidad de ocupación del subsuelo de la Parcela A con dos plantas de sótano, conforme a la normas del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Córdoba.

Asimismo, se reitera la recomendación, conforme al informe e ponencia, de que por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo se analice la conveniencia de mantener la prevista realineación del Paseo de la Ribera en el tramo entre la calle Enrique Romero de Torres y Consolación, que obliga a renovar el tejido construido existente. Puede resultar igualmente dudoso el incremento de altura de dos a tres plantas, especialmente en el interior de las parcelas.”

2. Expediente nº.: ABI 54/2021-ABI-OM

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv	PÁGINA	2/8



Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Diego de León núm 2, Instituto Luis de Góngora.

Interesado: Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Asunto: Proyecto para Mejora pavimento patio de colegio y red saneamiento subterránea contenida en el mismo

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Mejora pavimento patio de colegio y red saneamiento subterránea contenida en el mismo en el inmueble sito en la Calle Diego de León núm. 2, de Córdoba (Instituto Luís de Góngora), dentro de las competencias de esta Delegación Territorial. Será la propia Gerencia de Urbanismo de Córdoba la que valore el cumplimiento de la normativa urbanística que le afecte.

3. Expediente nº.: ABI OM 52 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Ronda de Andújar, 23

Asunto: Autorización para colocar una colgadura en la fachada de la Parroquia del Carmen de Puerta Nueva en Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la colocación, con carácter temporal, de colgadura en fachada de la Parroquia del Carmen de Puerta Nueva. Si bien en ningún caso se usaran anclajes que puedan afectar a la fachada.

Debe comunicarse la fecha de inicio de la colgadura así como el posterior desmonte con el correspondiente reportaje fotográfico, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Expediente: 97/2021/Aapre

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv	PÁGINA	3/8



Localidad: Bujalance

Emplazamiento: Alcazaba de Bujalance

Interesado. Ayuntamiento de Bujalance

Asunto: Lectura paramental y sondeo con motivo de los trabajos de restauración en la Alcazaba de Bujalance

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el proyecto de lectura paramental y sondeo con motivo de los trabajos de restauración en la Alcazaba de Bujalance.

5.Expediente nº.: ABI 153/2021

Localidad: Castro del Río

Emplazamiento: Plaza Escoltas Romanas

Interesado: Ayuntamiento de Castro del Río

Asunto: Proyecto de rehabilitación de sótano en la plaza Escoltas Romanas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de rehabilitación de sótano en la plaza Escoltas Romanas, con las siguientes prescripciones:

- Debe realizarse un análisis paramental de la parte de la muralla del Castillo que queda anexa en el interior del sótano. En el marco de esa intervención tendrán que presentar la propuesta de conservación y puesta en valor de la muralla.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante los movimientos de tierra previstos para las obras de rehabilitación, deberá actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación Territorial.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	13/10/2021
	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA		
ID. FIRMA	RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv	PÁGINA	4/8



- Respecto a la instalación de fontanería, se ejecutará empotrada en el entronque entre los paramentos verticales y el techo, evitando discurrir por los cerramientos a conservar.
- Los acabados de solerías propuestos, tanto en el interior como en la cubierta, presentan gran variedad de materiales, causando una desfiguración de los espacios, debiendo simplificar los acabados a emplear.
- Al término de la intervención deberá presentarse un informe sobre ejecución de las mismas que incluya reportaje fotográfico.

6. Expediente nº.: ABI-OM 51/ 2021

Localidad: El Carpio

Emplazamiento: Las Huelgas, polígono 1, parcela 6, T.M. El Carpio

Interesado: Endesa Generación S. A.

Asunto: Solicitud de modificación de los azulejos en la Central de El Carpio

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Solicitud de modificación de los azulejos en la Central de El Carpio, con las siguientes prescripciones:

- Debe completarse la documentación que define la propuesta conforme a los requisitos del artículo 22 de la Ley, suscribiéndose por técnico competente. Se incluirá el presupuesto de la intervención.
- Si en las zonas a intervenir quedase algún paño del revestimiento original de azulejos debe conservarse.
- Se mantendrán los mismos despieces y acabados del revestimiento existente.
- Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las mismas se remitirá un informe completo sobre su ejecución.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv	PÁGINA	5/8



7. Expediente nº.: ABI 132/2021

Localidad: Lucena, Córdoba

Emplazamiento: Plaza Nueva, XX

Interesado: XXXX

Asunto: Proyecto de adecuación de local comercial para centro auditivo en planta baja

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de adecuación de local comercial para centro auditivo en planta baja en Plaza Nueva, XX, de Lucena, con las siguientes prescripciones:

- La carpintería a colocar deberá integrarse con la edificación existente en cuanto al color del acabado, no siendo el color negro indicado en proyecto apto.
- El rótulo de banderola, perpendicular a fachada retroiluminado desde el interior, no se considera adecuado al interceder con la visual de la iglesia, no procediendo a su colocación.

Al término de la intervención deberá presentarse un informe sobre ejecución de las mismas que incluya reportaje fotográfico.

8. Expediente nº.: ABI 164/2021

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Iglesia Parroquial de San Mateo Apóstol

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Obras de emergencia en la zona afectada por la caída de elementos de cubierta en la vía pública de la Parroquia de San Mateo Apóstol

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el que se autoricen las Obras de emergencia en la zona afectada por la caída de elementos de cubierta en la vía pública de la Parroquia de San Mateo Apóstol de Lucena, con la prescripción

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	13/10/2021
	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA		
ID. FIRMA	RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv	PÁGINA	6/8



del que una vez realizada se presente informe descriptivo de los resultados obtenidos.

9. Expediente nº:ABI 146/2021

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Marqués de Priego

Interesado: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Asunto: Proyecto de reposición de pavimento en instalaciones (PFEA 2021)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de reposición de pavimento e instalaciones (programa PFEA 2021), en la Calle Marqués de Priego, de Priego de Córdoba, recaída en expediente ABI/146/21, con la siguiente prescripción:

- Se deberá presentar el correspondiente proyecto de actividad arqueológica, en la modalidad de control arqueológico de movimiento de tierras.

10. Expediente nº: ABI 147/2021

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Santa Ana

Interesado: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Asunto: Proyecto de reposición de pavimento en instalaciones (PFEA 2021)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de reposición de pavimento e instalaciones (programa PFEA 2021), en la calle Santa Ana, de Priego de Córdoba, recaída en expediente ABI/147/21 con la siguiente prescripción:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv	PÁGINA	7/8



- Se deberá presentar el correspondiente proyecto de actividad arqueológica, en la modalidad de control arqueológico de movimiento de tierras.

III..- Ruegos y preguntas:

No se produjeron.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 9:30 horas del día 27/07/2021, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA

Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	RXPMw734PFIRMAq2RBqsp/V5/83qAv	PÁGINA	8/8